



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 15 DIC. 2025

VISTO el Expediente MS-E-93968-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de un (1) banner institucional con soporte incluido, destinado a la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 22 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 349/25-525.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 52, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70780084-0, renglón N° 1, por un monto total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 98.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde dejar sin efecto el renglón N° 2, según lo indicado por la Subsecretaría de Redes Integradas en Salud Mental.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. N° 1533/25, Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 349/25 - 525.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 349/25 - 525, por la adquisición de un (1) banner institucional con soporte incluido, destinado a la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70780084-0, renglón N° 1, por un monto total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 98.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto el renglón N° 2. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9039UG, UGC UC9039, Clasificación 30000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000386

/25.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

M.S.
MM
AS

ESTADO FEDATARIO
DEL CHUBUT
Walter CARDENAS ALVARADO
Revisión Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

L.P. Zenteno Marcelo
Director General de
Administración Financiera
Ministerio de Salud